

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Manta, 30 de abril de 2024

Rendición de Cuentas 2023

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, rinde cuentas de las gestiones realizadas durante el periodo 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana y los requisitos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS.

1. Antecedentes

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el 12 de marzo de 2019, se resolvió la liquidación de pleno derecho, de la compañía RDP.

En Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009334 de 22 de octubre de 2021, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el mismo día, la ingeniera Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza, Intendente de Compañías de Portoviejo, designó Liquidador de la Compañía Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, al Ing. Carlos Wong Sion.

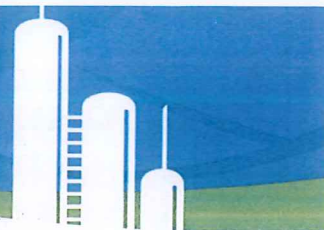
Actualmente RDP CEM, en liquidación, es una compañía de derecho privado, regida por sus Estatutos Sociales y Ley de Compañías, que tiene como participación accionaria mayoritaria a EP PETROECUADOR. Debido a su participación accionaria con recursos públicos, RDP debe someterse a procesos inherentes a la administración pública, como control y enajenación de bienes según Reglamento de Bienes del Sector Público; y, cumplimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

2. Activos de Refinería del Pacífico

La Compañía posee algunos activos, entre los más importantes tenemos los siguientes:

- Terrenos A2 El Aromo (zona de implantación de proyecto).
- Sistema Acueducto La Esperanza – RDP (en operación).
- Campamento preliminar El Aromo.
- Vía operativa (redondel La Tejedora hasta campamento Aromo) y vía de acceso a campamento.
- Edificio el Platinum oficinas 2, 3, 8 y 9

Los activos dentro del proceso de liquidación, son los recursos que posee la Compañía y con los que cuenta para poder extinguir sus pasivos. RDP CEM, en Liquidación, refleja un Total de Activos de USD. 1'334.938.900,24, entre los que se detallan principalmente:



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Como propiedades, planta y equipos:

Propiedades, planta y equipos	
Terrenos que incluyen la construcción de la plataforma	351.007.961,89
Edificios (oficinas Platinum y campamento de El Aromo)	15.618.897,50
Instalaciones (línea trifásica)	454.198,60
Muebles y enseres	208.576,92
Maquinarias y equipos	214.451,62
Equipo de computación.	489.014,46
Vehículos. Equipos de transporte y	38.441,66
Vías de acceso	46.261.079,57
<i>Depreciación acumulada propiedad.</i>	<i>(15.016.322,49)</i>
Total	399.276.299,73

Asimismo, se encuentran registrados dentro de la Contabilidad, como propiedades de Inversión, las que se detallan:

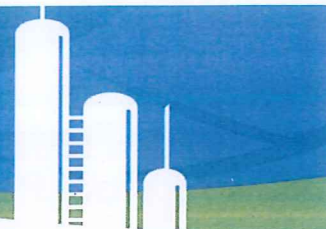
Propiedades de inversión	
Consultoría e investigación especializadas (valores cancelados por estudios, fiscalización entre otros)	594.959.339,04
Construcción de acueducto (acueducto la esperanza)	332.738.682,01
Licencias gubernamentales (licencia ambiental)	7.586.000,00
Total	935.284.021,05

2.1. Terrenos y Plataforma

Las plataformas donde se iba a construir la refinería, tienen un valor de inversión de USD 339.444.906,06. Este activo, tiene dos posibles escenarios de convertirse en productivos, que son los siguientes:

Escenarios	
Uno	Dos (Decisión del Gobierno)
Construcción del Proyecto Solar Fotovoltaico El Aromo, de 200MW por parte del Ministerio de Energía y RNNR, en los terrenos de las escombreras, ubicados en El Aromo.	Convertir las Plataformas de 500 hectáreas, en un Parque Industrial, actualmente dotado de vía de acceso de 22 km, agua, telecomunicaciones, y posteriormente electricidad, a la par del Proyecto Solar Fotovoltaico.

El Ministerio de Energía y Minas ha suscrito un contrato con la empresa SolarPark El Aromo, para construir plantas solares, dentro del área de las escombreras (LDS – Laydown Sur), en los terrenos de RDP CEM.



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Dentro del proceso de este contrato, la participación de RDP CEM se ha limitado a colaborar con la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP para viabilizar la enajenación del terreno designado para su construcción, cumpliendo los parámetros legales pertinentes y observando toda la normativa ambiental, hasta la presente fecha se está a la espera de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública.

También es necesario indicar, que la licencia ambiental de la Plataforma A2, se encuentra suspendida, por falta de la garantía bancaria, cuyo valor es de USD 1'747.055,00; para la extensión de la Licencia Ambiental, Resolución No. 1476 del proyecto "Petroquímico Refinería del Pacífico Eloy Alfaro (RDP), Fase Industrialización, etapa de construcción y montaje de equipos"; RDP, deberá proceder con lo dispuesto en los Artículos 453 y 508, del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, así como, con el Artículo 24, del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador Acuerdo Ministerial 100 A, si aplicare.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

2.2 Vías de Acceso: Declaración como vía estatal vial por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación, es propietario de la vía operativa, dicho activo se encuentra valorado en USD 46'261.079,57, esta vía su primer tramo tiene una LONGITUD 7:70 KM, El segundo tramo se construyó en terrenos que fueron declarados de utilidad pública por el GAD Montecristi a pedido de Refinería del Pacífico, es una vía de cuatro carriles en el sector el aroma Longitud de 11.89 Km desde la Plataforma de Refinería del Pacífico hasta el Redondel "El Colorado" Cantón Manta.

Este bien inmueble, se perfeccionó mediante escritura pública de donación realizada por el Gad Manta a favor de Refinería del Pacífico el 1 de abril del año 2016 ante el notario Tito Nilton Mendoza Guillen del cantón Manta.

Para el funcionamiento de esta vía operacional, el Ministerio del Ambiente otorgó la licencia No. 1079, la misma que debe cumplir con Auditorías Ambientales de Cumplimiento y tener al día la póliza ambiental cuyo costo cada año para refinería es de USD 470,00, o en su defecto obtener la garantía Bancaria por el valor de USD 10.000,00.

Cabe indicar que esta vía, consta como activo dentro de los balances de RDP.

No obstante, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33-2020 de 30 de noviembre de 2020, resolvió:

"Art. 1.- Declarar e incluir como parte de la Red Vial Estatal la vía de acceso a la Refinería del Pacífico de 23,00 KM de longitud (INTERSECCIÓN CORREDOR VIAL E-15) CORREDOR VIAL COLECTOR E-15A EN

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

LA PROVINCIA DE MANABÍ, de acuerdo al siguiente detalle: La ubicación de esta arteria vial se encuentra entre los tramos viales MANTA- SAN MATEO - SAN LORENZO -PUERTO CAYO (eje vial E-15) y la vía CIRCUNVALACIÓN DE MANTA (MANTA - COLISA) (eje vial E- 15) (...)"

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no consideró que la inclusión de dicha vía a la Red Vial Estatal, no podría realizarse sino previo el debido proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, por cuanto de forma arbitraria estaría expropiando un bien privado sin hacer uso de la norma que prevé dichas actuaciones, y por la que expidió el Acuerdo Ministerial, esto es lo previsto en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre, y su Reglamento General, en concordancia con las demás disposiciones legales que regulan la materia.

La Constitución del Ecuador protege el derecho a la propiedad en todas sus formas; sin embargo, no parece haberse considerado en este sentido por parte de la Autoridad Vial.

En el 2022, se inició un Demanda Contenciosa Administrativa, presentada el 22 de abril de 2022, en la que se solicitó como pretensión la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución 002 2022 de fecha 28 de enero de 2022, notificada mediante correo electrónico el 28 de enero de 2022 a las 13:30, emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la que se niega el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el Ing. Carlos Wong Sion, Liquidador de la Refinería del Pacífico "Eloy Alfaro", por ser contrario a la Constitución y a la Ley.

Así mismo se solicitó se deje sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 033-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrita por el Mgs. José Gabriel Martínez Castro, Ex Ministro de Transporte y Obras Públicas, notificado el 04 de diciembre de 2020, mediante Oficio Nro. MTOP-SUBZ4-20-393-OF.

Para que esta vía, de propiedad de Refinería del Pacífico, pase a formar parte de la red vial pública, se debe declarar de utilidad pública por parte del MTOP, cancelando el valor del costo según el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre, y su Reglamento General, en concordancia con las demás disposiciones legales que regulan la materia.

3. Cuentas por pagar RDP

Al 31 de diciembre de 2023 reflejan un total de **USD. 1'065.555.581,41**, acorde al siguiente detalle:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Cuentas por Pagar RDP (al 31 de diciembre de 2023)	
Proveedores en litigios judiciales - arbitrales	\$ 45.504.907,46
Proveedores internacionales	\$ 1.142.437,70
Por compra de terrenos a2 e indemnización vía operacional	\$ 123.182,82
Indemnización por servidumbre forzosa del acueducto	\$ 18.547,96
Proveedores varios	\$ 7.614.624,51
Provisiones locales	\$ 9.672.754,29
Obligaciones patronales y tributarias	\$ 811.275,96
Accionistas	\$ 1.000.667.850,71
TOTAL CXP	\$ 1.065.555.581,41

Los valores reflejados en las cuentas por pagar corresponden al corte del 31 de diciembre de 2023; sin embargo, los montos adeudados y las tasas de interés han ido incrementado conforme el transcurso del tiempo, hasta la presente fecha.

4. Situación Legal/Judicial de la Compañía

4.1.- Juicios activos

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 21 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 45 indagaciones en proceso de investigación, en los que interviene en calidad de actor y víctima.

A continuación, el detalle de todos los juicios y el estado actual a diciembre 2023, en la siguiente matriz:

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

MATRIZ DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN LA UNIDAD DE PROCURADURÍA DE RDP-CEM, EN LIQUIDACIÓN							
No	Nro. PROCESO	MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	OBJETO PRINCIPAL	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL
1	17811-2017-00517	CONTENCIOSO	SK E&C Ecuador, y SK Corea	RDP	Deuda por concepto de planillas, la misma que no se reconoce por la glosa establecida a SK	USD 28'908.667,00	con fecha 02/04/2019 se realizó el sorteo, y a día de hoy se encuentra interpuesto el recurso de casación por parte del actor de este juicio.
2	Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	Worley Parsons International Inc.	Estado Ecuatoriano (RDP)	WorleyParsons demanda al Ecuador por supuestos montos impagados relacionados con contratos suscritos por esta empresa con EP Petroecuador y con la compañía Refinería del Pacífico RDP-CEM para, entre otros: servicios profesionales, servicios de gerenciamiento y fiscalización, y/o de consultoría en los siguientes proyectos: (i) Programa de Rehabilitación de Refinería de Esmeraldas, (ii) Proyecto Refinería del Pacífico, (iii) la Planta de Licuefacción de Gas Natural en Bajo Alto, y (iv) Planta de Gas Licuado de Petróleo de Monteverde. Según la compañía, no se han realizado los pagos por disposición del gobierno. Adicionalmente, la empresa señala que en relación con las referidas contrataciones, USD (198.000.000,00 Estado Ecuatoriano) organismos de control del Ecuador, entre ellos la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado y el Servicio de Rentas Internas, han iniciado una serie de investigaciones y auditorías que habrían creado una supuesta contingencia debido a responsabilidades de WorleyParsons.	USD 35'000.000,00 RDP	Se realizó la audiencia de Arbitraje en la ciudad de Miami, entre el 8 y el 16 de diciembre de 2022. Se está a la espera del Fallo de la Corte de la Haya.
3	13802-2017-00258	CONTENCIOSO	Franklin Vicente Izurieta Gaviria en calidad	RDP	Expropiación para la construcción de la vía operacional de Montecristi.	USD 100.000,00	Se presentó escrito de archivo de la causa.
4	13354-2017-00209 - Acción de Protección N° 0853-19-EP	LABORAL	Fernando Wunerge Rivas Flores	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido intempestivo	USD 23.172,76	En el recurso de casación se le dio la razón a RDP. El Actor planteó Recurso extraordinario de Protección, la misma que fue admitida a trámite, más no se ha pronunciado la Corte Constitucional.
5	13354-2018-00145	LABORAL	Jessica Aracely García Roldán	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido intempestivo.	USD. 28.350,00	La Audiencia de Segunda Instancia, se encuentra suspendida hasta nueva orden.
6	No. 13312-2013-0438 Acción de Protección No. 2030-15-EP	CIVIL	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM	Sr. Carlos González-Artigas	Al existir una diferencia de 347,19 Has., que representa un valor de USD 1'735.950,00, RDP, amparado en lo previsto en la Cláusula Sexta del contrato de compraventa suscrito entre RDP y el señor Carlos González Artigas Díaz y artículo 828 del Código de Procedimiento Civil, demandó en juicio VERBAL SUMARIO, al vendedor señor Carlos González Artigas Díaz, para que restituya los valores cobrados en exceso, demanda que fue aceptada y calificada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Montecristi, el 10 de octubre del 2013.	USD 1'735.950,00	con fecha 26/01/2023 se constata mediante un auto general que el peticionario no ha sido ingresado digitalmente ni ha sido entregado en físico, se indicó por parte del tribunal que no se puede pronunciar sobre el contenido por cuanto no se han presentado los escritos en el momento oportuno, se remitió oficio a la dirección provincial del ámbito disciplinario para determinar si hay alguna responsabilidad de algún funcionario.
7	13802-2019-00517	CONTENCIOSO	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM	Municipio de Manta	Excepciones a la Coactiva, por proceso coactivo GAD Manta	USD 360.000,00	con fecha 08/02/2023 se califica y admite a trámite el recurso de casación, posteriormente el recurso extraordinario de casación se concede en efecto suspensivo y se acepta el recurso de aclaración.
8	13338-2020-00138	CONSTITUCIONAL	GAD Municipal del cantón Montecristi	RDP	Medida cautelar por paralización del acueducto	USD 3'300.000,00	Medida cautelar abierta por falta de transferencia de recursos.



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

9	13338-2019-01008	PENAL	FISCALÍA/RDP	Pincay Cedeño Edison Williton	Delito de aprovechamiento ilícito de recursos públicos 188 COIP	USD. 60.000,00	Se solicitaron oficios de información sobre el lote del terreno al Gad Manta
10	13337-2020-00878	Cobro de Dinero	Jara Crespo Santiago (Procurador Judicial Herederos Alonzo)	RDP	Cobro de dinero por escritura pública de compraventa de terrenos A2	USD. 230.000,00	RDP-CEM, en Liquidación, realizó la apelación correspondiente, la Audiencia se de Segunda Instancia se convocó para el 07 de noviembre de 2024..
11	13354-2021-00034	LABORAL	Pazmiño Campusano Mariela	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido intempestivo	USD. 33.000,00	con fecha 31/01/2023 se admite el recurso de casación mediante auto interlocutorio, además se corre traslado a la contraparte para que se pronuncie.
12	18803-2021-00400	CONTENCIOSO	VSPRIN	RDP	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por no haber firmado habitante para pago	USD. 488.100,14	Se convocó la Audiencia del Juicio para el 15 de enero de 2024.
13	13802-2022-00190	CONTENCIOSO	RDP	Ministerio de Transporte	Nullidad de resolución de declaración de red vial	USD. 46.000.000,00	Se señaló Audiencia del Juicio para el 04 de marzo de 2024 a las 14:30
14	13802-2021-00719	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP	NULLIDAD DE CONTRATO PROPUESTA POR EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	Solicitud de devolver lo que se ha pagado a INTEROCEANICA	con fecha 03/04/2023 mediante auto de sustanciación se convoca audiencia preliminar para el martes 16 de enero del 2024 a las 14:30.
15	17230- 2021-01905	EJECUTIVO	INTEROCEANICA	RDP	FACTURA O PRIMA DE SEGUROS	USD. 783.748,29	El 15 de noviembre de 2023, se emitió el mandamiento de ejecución del Juicio, se presentó recurso extraordinario de protección el 27 de octubre de 2023.
16	09802-2022-00715	CONTENCIOSO	CON-ODEBRECHT	RDP	Pago de facturas por contrato de Acueducto	USD. 19'387,418,81	Se ha señalado con fecha de 23 enero de 2024 a las 09:00 la reinstalación de la audiencia preliminar
17	13802-2022-00393	CONTENCIOSO	RDP	CON- ODEBRECHT	Solicitud de pago de energía eléctrica, que se realizó en el periodo de comprobación de la operatividad del acueducto.	USD. 596.371,67	Fue aceptada la demanda, se encuentra en etapa de citación.
18	13802-2022-00330	CONTENCIOSO- EJECUCION	RDP	MAXSEG CÍA LTDA	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por No existir partida presupuestaria	USD. 110.258,64.	con fecha 14/04/2023 se deja constancia del informe pericial presentado por el perito Alivar Veléz Ligia Fernanda, el mismo que se pone en conocimiento de la partes procesadas, y se pide se dicte mandamiento de ejecución del título e ejecución demandado en la presente causa
19	13802-2022-00427	CONTENCIOSO- EJECUCION	CUZCO QUIROZ IVAN MARCELO	RDP	EJECUCIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO	USD 90.000,00	Convocada la reinstalación de la Audiencia para el 16 de febrero de 2024, para dictar sentencia a las 8:15
20	13314202300280	CONSTITUCIONAL MEDIDA CAUTELAR	AGRICULTORES	RDP	Medida cautelar por corte de las conexiones del Acueducto	no cortar las conexiones clandestinas hasta la firma del convenio	El 21 de diciembre se presentó recurso de revocatoria, se encuentra en análisis del Juez Constitucional.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

4.2.- Procesos Administrativos

a) Solicitud de prescripción de pago impuestos prediales del cantón Montecristi, del 2013 al 2017 y solicitud de exención de pago de impuestos prediales de los años 2018 al 2022.

El 12 de diciembre de 2024, la Directora Financiera del GAD Montecristi, mediante oficio No. 220-RMMA-DF-GADMCM-2023, en respuesta a nuestro requerimiento de prescripción de pago de impuestos, informó que el mismo fue aceptado, quedando un valor a cancelar por tasas y contribuciones, de USD 460,00, ahorrando a RDP CEM, en Liquidación, USD 722.877, 12, valor que fue cancelado, por lo que esta Compañía se encuentra al día con el GAD Montecristi.

b) Reclamos Administrativos por emisión de Títulos de Crédito, por deuda de energía eléctrica, emitidos por CNEL EP.

El 06 de octubre de 2023, CNEL EP notificó a RDP-CEM, en Liquidación, 13 títulos de crédito, por la deuda de energía eléctrica de los servicios pertenecientes al Sistema Acueducto, el edificio Platinum y el campamento El Aromo.

Dichos títulos de crédito, no cumplían con lo estipulado en la normativa legal para ser emitidos, por lo que se presentaron 12 reclamos administrativos de los siguientes títulos: 9159196, 9159216, 9369976, 9914747, 9987684, 9987686, 9987687, 9987688, 9987690, 9987848, 10133037, 10248717.

Estos trámites se encuentran en revisión por parte de CNEL EP.

c) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto 1.5 por mil de los activos totales emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 08 de noviembre de 2023, el GAD Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito No.: FC 972745323069; FC 972765323071; FC 972805323073, por pago de deuda de impuestos 1.5 POR MIL DE LOS ACTIVOS TOTALES, de los años 2016, 2017, 2018, que ascienden a un valor de USD 2'185.367,76 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP CEM, en Liquidación, está exenta de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario, del pago de este impuesto.

Este argumento fue avalado en SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO emitida el 12 de septiembre del 2022, DEL JUICIO No. 13802201900517, de EXCEPCIONES A LA COACTIVA DE LOS TITULOS DE CREDITO signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO 1.5 POR MIL.



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Con Oficio No. RDP-GGE-2023-0269-OFI, del 17 de noviembre de 2023, se presentó RECLAMO ADMINISTRATIVO alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.

Con Oficio No. RDP-GGE-2023-0294-OFI, del 28 de diciembre de 2023, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

d) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto a la patente emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 08 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito No: #: 972745323069; FC 972765323071; FC 972805323073, por pago de deuda de impuestos a la patente municipal, de los años 2016, 2017 y 2018, que ascienden a un valor total de USD 62.629,53 (Sesenta y dos mil seiscientos veintinueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos Títulos de Crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP CEM, en Liquidación, está exenta del pago de este impuesto, de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los Títulos de Crédito, signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP no debe pagar el impuesto 1.5 por mil.

Con oficio No. RDP-GGE-2023-0270-OFI, del 29 de noviembre de 2023, se presentó RECLAMO ADMINISTRATIVO alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario.

Con oficio No. RDP-GGE-2023-0295-OFI, del 29 de diciembre de 2023, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

e) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de impuesto predial rural emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 14 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado del GAD Manta, mediante correo electrónico, notificó a Refinería del Pacífico, los títulos de crédito por deuda de impuesto PREDIAL RURAL, de las siguientes claves catastrales de propiedades de RDP-CEM, en Liquidación:

- Clave Catastral No. 6-32-03-46-000, de los años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2021, 2022, títulos No.: 1406066, 1406067, 1406068, 4254810, 4361052, 4660945, 4660946, 4762502, por un valor total de USD. 273.563,78 (Doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

tres con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.

- Clave Catastral No. 6-32-03-44-000, de los años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Títulos No.: 1400638, 1400639, 1400640, 4248414, 4359846, 4658594, 4658595, 4761321; por un valor total de USD. \$ 12.286,56 (Doce mil doscientos ochenta y seis con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.

- Clave Catastral No. 6-54-03-41-000, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, títulos No.: 4279806, 4368795, 4674981, 4674982, 4769401; por un valor total de USD. 22.315,18 (Veintidós mil trescientos quince con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluido interés.

- Clave Catastral No. 6-32-03-08-000, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2021, 2022; títulos No.: 4207076, 4355395, 4648149, 4648150, 4757154, por un valor total de USD. 4.731,27 (Mil cuatrocientos treinta y uno con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.

Esta deuda de impuestos prediales rurales, suman en total USD 312.896,79 (Trescientos doce mil ochocientos noventa y seis, con 79/00 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos Títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP-CEM, en Liquidación, está exenta de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario, del pago de este impuesto.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los Títulos de Crédito signados con los números: 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP no debe pagar el impuesto 1.5 por mil.

Con Oficios No. RDP-GGE-2023-0274-OFI, RDP-GGE-2023-0276-OFI, No. RDP-GGE-2023-0275-OFI, No. RDP-GGE-2023-0277-OFI, de 23 de noviembre de 2023, se presentaron reclamos administrativos, alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario.

Con Oficios No. RDP-GGE-2023-0291-OFI, No. RDP-GGE-2023-0292-OFI, Oficio No. RDP-GGE-2023-0293-OFI, de 28 de diciembre de 2023, Oficios Nro. RDP-GGE-2024-0002-OF de 02 de enero de 2024, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

f) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto predial urbano emitidos por el GAD Manta.



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Con fecha de 14 de noviembre de 2023, el GAD Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito por deuda de impuesto predial urbano de las oficinas y parqueaderos del Edificio el Platinum, oficinas y parqueaderos.

Esta deuda de impuestos prediales urbanos, del Edificio el Platinum, suman en su totalidad, USD. 17.821,49 (Diecisiete mil ochocientos veintiún con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos intereses.

Dichos títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP-CEM, en Liquidación, está exenta del pago de este impuesto, de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los títulos de crédito signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO 1.5 POR MIL.

Estamos a la espera del pronunciamiento del GAD Manta.

g) Gestión para el cumplimiento del Informe Aprobado No. DPM-0030-2020

La Dirección Provincial de Manabí de la Contraloría General del Estado, remitió a esta entidad el Informe Aprobado No. DPM-0030-2020 del "Examen especial al cumplimiento, liquidación y cierre de los convenios de cooperación interinstitucional entre la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Montecristi, Jaramijó y Manta, y el Gobierno Provincial de Manabí, con sus respectivas adendas y fondos transferidos", y a "La ejecución, liquidación, recepción y administración de los proyectos derivados de estos convenios, en la REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del 2019".

Dentro del informe en mención, se emitieron las siguientes recomendaciones a las instituciones que formaron parte en la suscripción de los mismos, una de ellas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Ministerio que absorbió las competencias de EP Ecuador Estratégico, mediante Decretos Ejecutivos Nro. 1058 y 1096, de fecha 19 de mayo y 17 de julio de 2020):

"Al Liquidador de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM, y al Ministro de Transporte y Obras Públicas.

3.- Dispondrá y verificará las acciones y actos administrativos necesarios para conformar entre sus servidores una comisión técnico - económica para liquidar y cerrar los convenios suscritos entre las entidades liquidadas, dejando constancia de las obligaciones que quedaron pendientes de Refinería

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM a Ecuador Estratégico EP, cuyas competencias fueron asumidas por el MTOP, así como para corroborar los valores transferidos, con base en la revisión de los expedientes contractuales, planillas aprobadas, corrección de reajustes de precios y actas de recepción considerando todos los trabajos ejecutados, anticipos amortizados y por amortizar con el fin de realizar una programación para el cumplimiento de las mismas.

Al Ministro de Transporte y Obras Públicas

4.- Dispondrá y verificará a través del área correspondiente se realicen de manera oportuna las respectivas fórmulas polinómicas, estableciendo en los contratos los índices y factores para realizar los reajustes de precios de los contratos, a fin de evitar problemas en la aplicación de los mismos.

5.- Dispondrá y verificará que el área correspondiente realice la aplicación de la fórmula de reajustes con los valores adecuados de planillas y los índices establecidos en los contratos de "Construcción del Centro de salud El Aromo y residencia médica, ubicado en la parroquia El Aromo" y "Construcción del Centro de salud Bajos de la Palma, cantón Montecristi, provincia de Manabí".

En virtud de ello, en el oficio No. RDP-GGE-2021-0079-OFI, del 26 de mayo de 2021, se indicó:

"Por todo lo expuesto, solicito de la manera más comedida que, una vez cumplidas las recomendaciones del informe por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, disponga a quien corresponda, se proporcione a la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, las acciones tomadas a fin de poder comunicar el cumplimiento de las mismas a la Contraloría General del Estado.

Con respecto a la recomendación No.3 he procedido a nombrar los miembros de la Comisión Técnica para el cierre y liquidación de los Convenios, de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, En Liquidación, la misma que pongo en su conocimiento para realizar las gestiones pertinentes de acuerdo a lo solicitado en la recomendación."

En oficio emitido por esta Compañía, No. RDP-GGE-2021-0122-OFI, de fecha 06 de julio de 2021, también se remitió al Despacho del MTOP, el informe de la Comisión Técnica para el "CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN, FINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ", en el que se expone:

"Con el análisis de la documentación que reposa en los archivos de la compañía y que fue entregada a esta comisión, la misma que respaldó en su momento las diferentes transferencias realizadas, y con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, esta COMISIÓN concluye que el valor justificado en el presente convenio está respaldado por lo establecido en el Acta de Entrega recepción parcial suscrita dentro del plazo del convenio, esto es el valor de USD 1.381.151,29. Por lo que, al realizar un análisis del valor que fue transferido, que asciende a la suma USD. 1.640.505,00, por parte de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

a Ecuador Estratégico, se debe realizar por parte de Ecuador Estratégico la devolución de los valores no justificados, los mismos que ascienden al valor de USD. 259.353.71. (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 71/00 dólares de los Estados Unidos de América)”.

A partir de ello, RDP CEM, en Liquidación, ha realizado las siguientes insistencias, mediante oficios:

Oficio No. RDP-GGE-2021-0249-OFI, RDP CEM, del 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. RDP-GGE-2022-0187-OFI, RDP CEM, del 13 de octubre de 2022.

Con Oficio No. RDP-GGE-2023-0227-OFI, del 17 de octubre de 2023, reiteramos nuestra solicitud. De igual manera, el 24 de octubre de 2023, se mantuvo reunión sobre el tema, en las oficinas del MTOP en Quito, en el Despacho del entonces Viceministro de Transporte, junto a la Asesora Jurídica del Ministerio, quienes nos indicaron trasladar las insistencias a la Subsecretaría Zonal de Manabí, y a la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio, lo que se efectuó mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0261-OFI, del 30 de octubre de 2023.

Al momento, no se ha recibido respuesta alguna, por parte de este Ministerio, por lo que se prevé continuar con la gestión pertinente.

Es importante mencionar que, en la reunión mantenida con el Viceministro del MTOP, se aprovechó para gestionar dos temas adicionales: la legalización de terrenos intervenidos y no adquiridos, en el proceso de construcción de las obras preliminares de RDP CEM, y el cumplimiento del convenio interinstitucional entre esta Compañía y el MTOP, del 27 de enero de 2023, en el que este Ministerio se comprometió a realizar mantenimientos a las vías de RDP CEM.

5. Situación Económica

5.1.- Aprobación del Presupuesto de Liquidación por la Junta General de Accionistas





Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

De conformidad con el Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001 de 27 de abril de 2022, los Accionistas de RDP EP PETROECUADOR y PDVSA ECUADOR S.A., tomaron conocimiento de las Fases de Liquidación y mediante Resolución Nro. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 aprobaron el presupuesto de Liquidación 2022.

FASE 1

OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DURANTE LA LIQUIDACIÓN DEL 12/03/19 AL 31/12/21	
PROVEEDORES VARIOS (EL 70% CORRESPONDE AL RUBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA).	\$ 3.898.452,42
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PATRONALES Y SALARIOS	\$ 483.581,99
TOTAL	\$ 4.382.034,41

MANTENIMIENTO EN DUCTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO LA ESPERANZA	
MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN EN VÁLVULAS (INFORME EP PETROECUADOR)	\$ 2.862.264,20

REPARACIONES SINIESTRO ACUEDUCTO LA ESPERANZA	
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, ACUEDUCTOS, Y OLEODUCTOS CUALQUIER EVENTO INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LLUVIA E INUNDACIÓN. (10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - MÍNIMO USD \$50.000,00)	\$ 75.000,00
CAPITAL REQUERIDO PARA APLICAR LA CLÁUSULA DE REPARACIONES INMEDIATAS	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 275.000,00

PRESUPUESTO 2022	
HONORARIOS, SALARIOS + BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.176.416,56
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN Estación de Bombeo y Acueducto La Esperanza	\$ 1.813.965,75
SERVICIOS BASICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CNT)	\$ 1.606.800,00
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS (CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA POLIZA DE SEGURO DE BIENES, CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA, ARCOTEL, ALICUOTAS, COMBUSTIBLE, SERVICIOS VARIOS, LICENCIAS AMBIENTALES)	\$ 896.660,96
TOTAL ANUAL	\$ 5.493.843,27
TOTAL	\$ 13.013.141,88

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

TOTAL FASE 1	VALOR
PRESUPUESTO	\$ 13.013.141,88

5.1.1 Ejecución Presupuestaria

EJECUCION RESUMIDA ENE DIC 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
GASTO	30.390,79	36.233,02	14.526,49	22.350,96	14.499,11	19.835,90	31.547,54	91.693,73	78.918,77	29.219,06	20.296,31	21.077,04	410.658,72
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO	306,25	3.014,75	762,06	3.960,50	1.815,23	509,96	6.123,24	26.767,89	15.178,41	21.813,50	880,23	419,90	81.551,92
ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDACIÓN	30.084,54	33.218,27	13.834,43	18.390,46	12.683,88	19.325,94	25.424,30	64.925,84	63.740,36	7.405,56	19.416,08	20.657,14	329.106,80
IMPUESTOS	924,48	1.673,31	893,31	953,31	893,28	893,28	728,56	393,22	393,22	393,22	393,22	853,29	9.385,70
IMPUESTOS	924,48	1.673,31	893,31	953,31	893,28	893,28	728,56	393,22	393,22	393,22	393,22	853,29	9.385,70
Total general	31.315,27	37.906,33	15.489,80	23.304,27	15.392,39	20.729,18	32.276,10	92.086,95	79.311,99	29.612,28	20.689,53	21.930,33	420.044,42

Es importante indicar que, durante la ejecución del presente año, la compañía continúa enfrentando desafíos económicos significativos, ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas, por lo que, para RDP-CEM, en Liquidación, estas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas que se incrementan gradualmente.

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

5.1.2 Gestión de recursos, a partir de la aprobación del Presupuesto de Liquidación, en Junta General de Accionistas de RDP CEM.

Al 2023, los recursos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, realizada el 27 de abril de 2022, no han sido asignados, por lo que, esta Administración ha realizado diversas gestiones, a fin de dar cumplimiento oportuno con el pago de las obligaciones contraídas por la compañía, entre las que están: pago de póliza de seguros de bienes, seguridad y vigilancia privada, nómina del personal, obligaciones patronales, obligaciones tributarias, servicios básicos, costos generados por la operatividad y mantenimiento de la Estación de Bombeo La Esperanza. Entre los oficios de insistencia de recursos, enlistamos:

- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0050-OFI, de fecha 24 de febrero de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0061-OFI, de fecha 10 de marzo de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0137-OFI, de fecha 12 de junio de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0151-OFI, de fecha 28 de junio de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0170-OFI, de fecha 07 de julio de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0209-OFI, de fecha 20 de septiembre de 2023.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0209-OFI, de fecha 20 de septiembre de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0256-OFI, de fecha 25 de octubre de 2023.
- Oficio Nro. RDP-GGE-2023-0282-OFI, de fecha 30 de noviembre de 2023, dirigida al Presidente de la República.

El desembolso de los recursos solicitados en los oficios mencionados con antelación, son necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de RDP.

5.2 Autogestión para la obtención de recursos económicos

En Junta de Accionistas de RDP CEM, del 27 de abril de 2022, esta Administración propuso a los Accionistas de la Compañía, la gestión de sostenibilidad de uno de sus activos, el Acueducto La Esperanza – RDP para que los usuarios conectados, de forma irregular (agricultores, industrias y GAD), paguen una tarifa por el servicio del transporte de agua, sin fines de lucro, basada en los costos de operación y mantenimiento de este sistema, mientras dure el proceso de Liquidación. Esta propuesta tuvo la aceptación por parte de los Accionistas.

Sin contar con los recursos para el apuntalamiento, al 2023, esta Administración ha gestionado la suscripción de 32 convenios, cuyas recaudaciones nos permiten solventar los gastos básicos para el funcionamiento de la empresa: servicio de internet/ comunicaciones, movilización, entre otros gastos administrativos, y pequeños abonos a los salarios del personal.

Existen otros usuarios del Acueducto, conectados de forma irregular, con quienes se ha realizado y se continúa realizando la gestión de notificación y socialización de la importancia de proceder con la regularización/ suscripción de los convenios pertinentes, con el fin de obtener recursos económicos que permitan ejecutar mantenimientos correctivos y preventivos, y mantener la operatividad del Acueducto. Lo mismo se ha realizado con los GAD de Manta, Montecristi y Jaramijó.

De las gestiones mencionadas, el GAD Montecristi, ratificando la viabilidad legal, económica y técnica, de nuestro Plan de Sostenibilidad, suscribió el 29 de noviembre de 2024, el respectivo convenio para el servicio de transporte de agua cruda, con RDP CEM, en Liquidación, cuyo servicio empezó a ser facturado desde enero 2024.

5.2.1 Autogestión Sostenibilidad del Acueducto

Es importante indicar que, al ingreso de mi gestión (octubre 2021), fue de \$24 (veinticuatro 00/100 dólares). No obstante, a diciembre 2023, el valor total de ingresos fue de \$280.332,18

5.2.2 Ingresos de autogestión

Entre otros ingresos, incluye gestiones de recuperación de valores por siniestros ocurridos y pago indebido de impuestos al GAD Montecristi, venta de material pétreo, que ascienden a \$ 177.111,90

Informe de Rendición de Cuentas 2023

6. Acueducto La Esperanza - RDP

El Sistema Acueducto La Esperanza, es un proyecto asociado que fue considerado dentro de la Construcción de la Refinería del Pacífico para garantizar el suministro de agua necesario para las operaciones de la misma. En la actualidad, la construcción de esta Refinería se encuentra paralizada. Debido a un tema social, el Acueducto se encuentra proveyendo de un flujo adicional a ocho cantones de la Provincia de Manabí, incluyendo sus Derivaciones. La operación y mantenimiento de este sistema, mantiene en pie a pesar de la falta de recursos económicos.

6.1 Novedades presentadas en el Acueducto La Esperanza - RDP

- Durante el 2023 se ha mantenido el sistema de bombeo con trabajos de mantenimientos básicos – prioritarios. No se ha logrado desarrollar el mantenimiento integral urgente que requiere el Sistema Acueducto, debido a la falta de recursos.
- En este periodo, el Acueducto sufrió de paralizaciones, como consecuencia de atentados contra la infraestructura, por 3 ocasiones: el 4 de enero de 2023, y el 10 y el 27 de marzo de 2023. El equipo legal de la Compañía realizó las gestiones legales respectivas, ante la Fiscalía General del Estado, denunciando el intento de hurto y daño a la propiedad del servicio público. Por otra parte, a pesar de las limitaciones económicas actuales de RDP CEM, en Liquidación, las emergencias fueron solventadas, bajo nuestra coordinación, con el apoyo de los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó.
- Con fecha 24 de mayo de 2023, el proveedor EUROINSTRUMENTS, dentro del contrato suscrito con RDP CEM, realizó el servicio de Revisión, Evaluación y Diagnóstico de Caudalímetros en las Derivaciones Manta, Montecristi y Jaramijó, y posterior, el ajuste de los flujómetros.

Esta Administración, gestionó con los GAD la medición conjunta para la validación del volumen de agua cruda transportado y entregado (VATE), y, posterior, se realizaron los informes técnicos y se determinó el factor de mayoración aplicable para el cálculo del VATE.

6.2 Sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, desde inicios de 2022, gestiona un Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, sistema que dota de agua cruda para su posterior potabilización a los GAD de Montecristi, Jaramijó y Manta, y del que también se benefician, agricultores asentados a lo largo del trayecto del mismo, más del 99% de ellos, de forma irregular.

El Plan de Sostenibilidad implica la regularización, a través de la suscripción de un convenio y pago de tarifa, por metro cúbico de agua transportado y recibido, por parte de los usuarios conectados. De esta manera, se asegura la obtención de recursos para el mantenimiento y la operación del

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

Acueducto La Esperanza – RDP, actualmente, acciones fuera del alcance de la compañía Refinería del Pacífico, debido a la situación económica crítica, agravada desde el inicio de su liquidación (2019).

6.2.1 Resolución de Junta de Accionistas, respecto a la sostenibilidad del Acueducto

Mediante Resolución Nro. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-003, la Junta General de Accionistas resuelve:

1. *Tomar conocimiento del informe presentado por el Ing. Carlos Santiago Wong Sion, Liquidador de RDP y de las gestiones realizadas para lograr la sostenibilidad técnica y económica del Acueducto La Esperanza-RDP;*
2. **Aprobar la continuidad de la gestión realizada por el señor Liquidador Carlos Wong Sion, para la suscripción de convenios entre Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación y todos los usuarios que se benefician del servicio de transporte de agua, cumpliendo con la normativa legal vigente.**
3. **Aprobar el cobro de la tarifa de transporte de agua a todos los usuarios del Acueducto la Esperanza, hasta que se tome una decisión definitiva del activo; y,**
4. *Solicitar al Ing. Carlos Wong Sion, Liquidador de RDP, mantener informado de las gestiones, a los Accionistas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación.*

6.2.2 Gestiones realizadas para el Plan de Sostenibilidad del Acueducto

Trámite de ampliación/modificación de la concesión de agua para riego

En oficio No. RDP-GGE-2022-0160-OFI, del 15 de septiembre de 2022, se solicitó al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica la modificación de la Resolución de Concesión de Agua emitida por SENAGUA a RDP, con el fin de cumplir la disposición por parte de la Junta General de Accionistas, de dar continuidad a la gestión del Liquidador de RDP CEM para que el activo del Acueducto se haga autosostenible, mediante el cobro del servicio de transporte de agua cruda a todos los usuarios conectados del Acueducto.

Luego de realizar varias gestiones e insistencias respecto al requerimiento de RDP CEM, en Liquidación, mediante oficio Nro. MAATE-OTCH-DZ4-2023-0009-R, el MAATE emite respuesta y actualiza la concesión al 17 de febrero de 2023, por el servicio de transporte de agua cruda del Acueducto La Esperanza:

"(...)1.- MODIFICAR la Resolución de Autorización Aprovechamiento de las Aguas para fines de aprovechamiento industrial con un caudal de 1.111.11 litros por segundo, de fecha 20 de enero del

Informe de Rendición de Cuentas 2023

2017, debiéndose modificar de la siguiente manera: 1.1.- Del caudal autorizado, 1.000 litros por segundo con un volumen anual de 31,536,000.00 M3 serán destinados para el aprovechamiento productivo del agua en la actividad de riego; beneficiando aproximadamente a 1436 usuarios de los cantones de Tosagua, Junín, Montecristi, Bolívar, Jaramijó y Rocafuerte 1.2.- Que por este aprovechamiento, el usuario deberá cancelar a la Empresa Pública del Agua-EPA, la tarifa de US\$ 3,468.96 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 DOLARES AMERICANOS), de manera anual, según el Acuerdo Ministerial 2017-0010, a partir de que se ejecutorie la presente resolución. 1.3.- El plazo de esta autorización será hasta el año 2027 considerando la última modificación y lo que establece el artículo 87 literal b) de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. (...)

Con la presente modificación a la Autorización Aprovechamiento de las Aguas, el agua utilizada por los agricultores, ha sido incluida dentro de la concesión otorgada a RDP CEM, en Liquidación, finalizándose el cumplimiento legal para poder regularizar y facturar a los agricultores.

Refinería del Pacífico RDP-CEM, en Liquidación, continúa el proceso de regularización mediante convenios y su correspondiente facturación a los clientes del servicio de transporte de agua cruda del Acueducto La Esperanza.

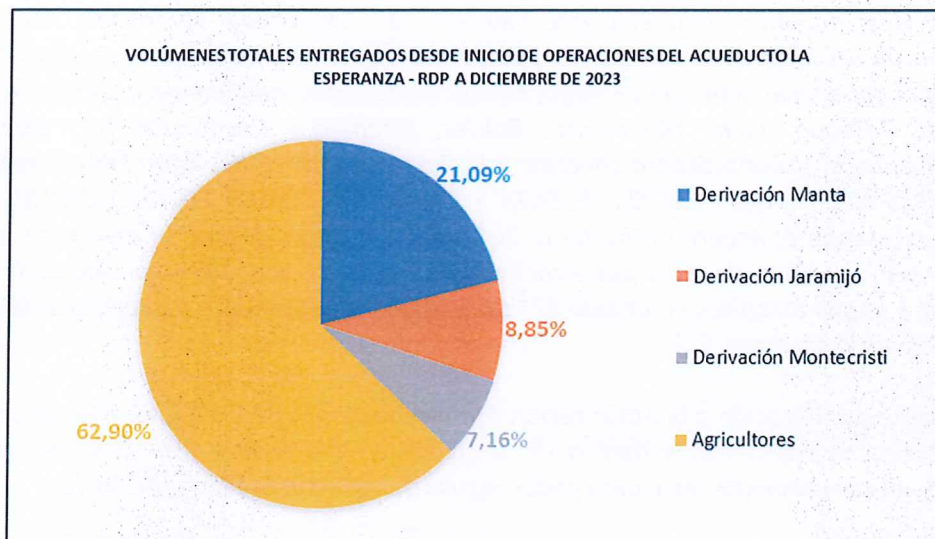
6.2.3 Volumen de agua cruda transportado y entregado, desde mayo 2017 a diciembre 2023

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Beneficiarios por el Servicio de Transporte de Agua Cruda	Volúmenes de Agua Cruda Transportados y Entregados (m3)	Porcentaje %
GAD Manta	34,824,596	21.1%
GAD Montecristi	11,826,531	7.2%
GAD Jaramijó	14,614,044	8.8%
Agricultores	103,441,948	62.9%
Total	165,147,032	100.0%

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

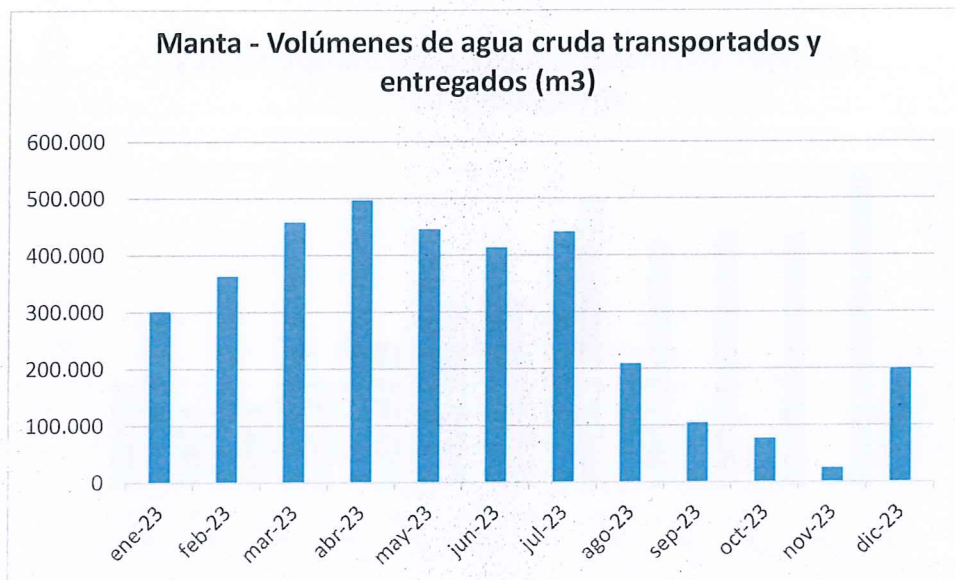


Volumen de agua cruda transportada de enero a diciembre 2023, al GAD Manta (m3)

Mes	Volumen de agua
ene-23	302.195
feb-23	364.110
mar-23	458.985
abr-23	497.551
may-23	446.718
jun-23	413.941
jul-23	441.893
ago-23	209.347
sep-23	104.670
oct-23	77.091
nov-23	25.225
dic-23	200.237
Total 2023	3.541.963,50

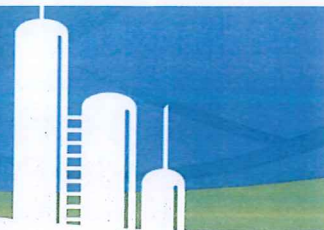


Informe de Rendición de Cuentas 2023



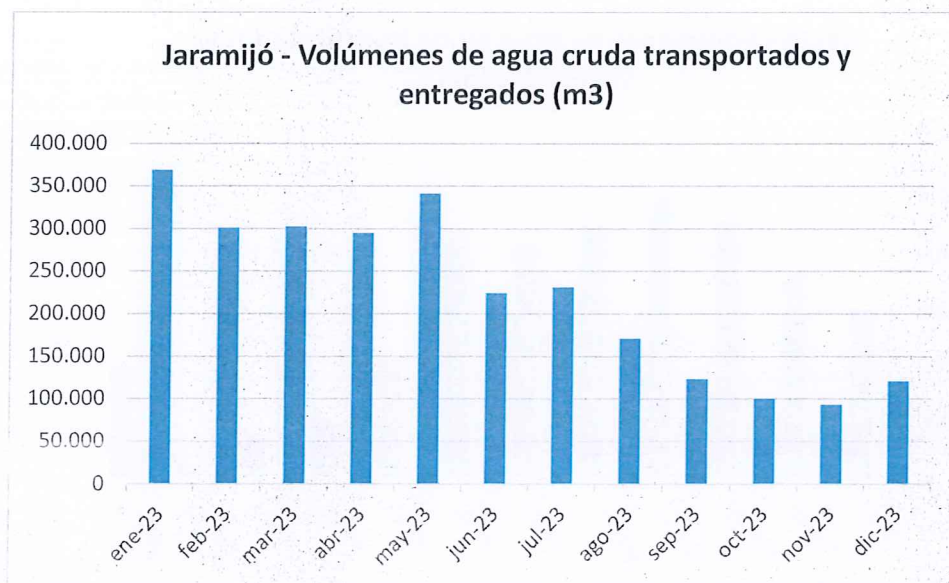
Volumen de agua cruda transportada de enero a diciembre 2023, al GAD Jaramijó (m3)

Mes	Volumen de agua
ene-23	369.347
feb-23	301.563
mar-23	303.073
abr-23	295.185
may-23	341.559
jun-23	224.839
jul-23	231.810
ago-23	171.289
sep-23	123.728
oct-23	100.841
nov-23	93.490
dic-23	121.302
Total 2023	2.678.025,20



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023



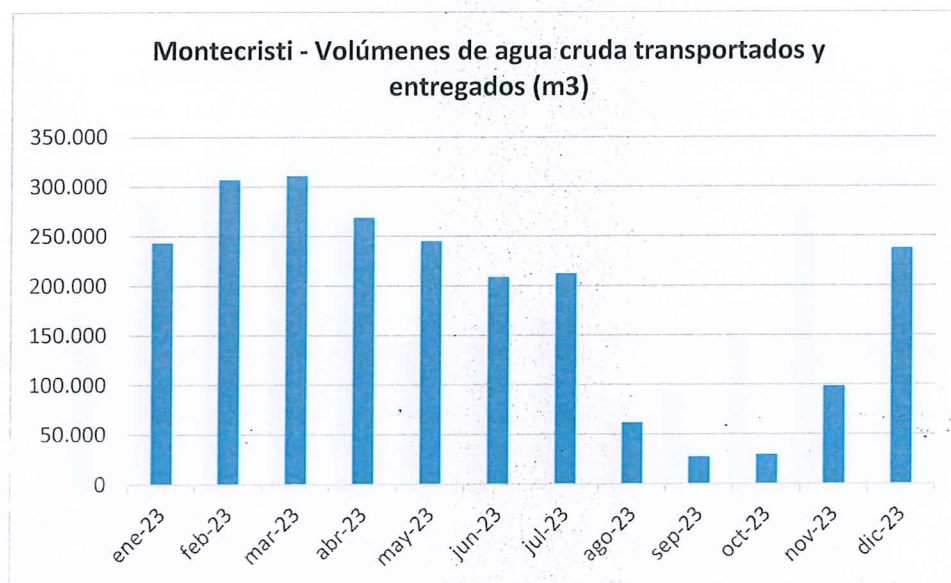
Volumen de agua cruda transportada de enero a diciembre 2023, al GAD Montecristi (m3)

Mes	Volumen de agua
ene-23	243.982
feb-23	307.307
mar-23	311.361
abr-23	269.194
may-23	245.555
jun-23	209.214
jul-23	212.761
ago-23	62.189
sep-23	27.628
oct-23	29.858
nov-23	98.747
dic-23	237.968
Total 2023	2.255.764



Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

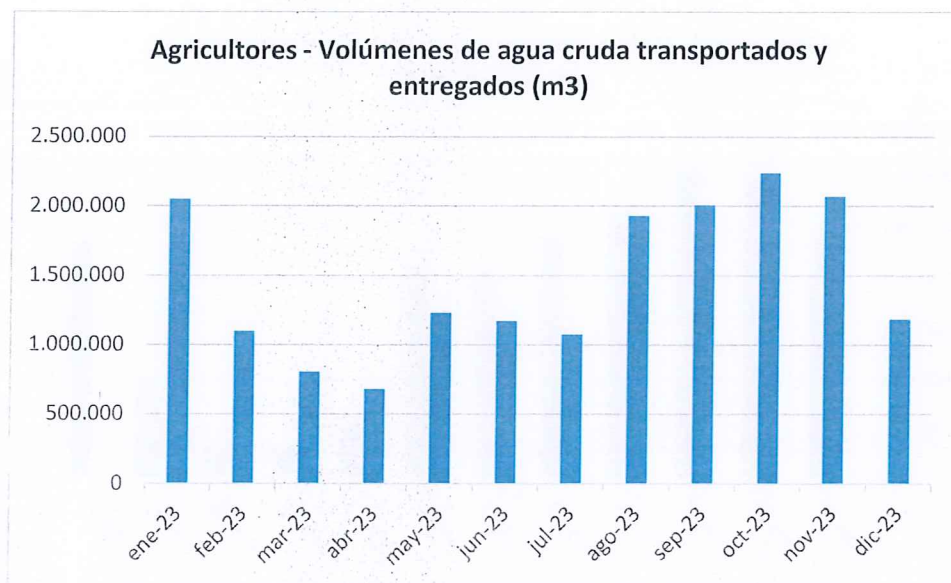
Informe de Rendición de Cuentas 2023



Volumen de agua cruda transportada de enero a diciembre 2023, a los Agricultores (m3)

Mes	Volumen de agua
ene-23	2.052.154
feb-23	1.101.222
mar-23	808.702
abr-23	683.680
may-23	1.233.338
jun-23	1.175.833
jul-23	1.078.151
ago-23	1.932.707
sep-23	2.009.921
oct-23	2.242.016
nov-23	2.072.888
dic-23	1.187.283
Total 2023	17.577.894

Informe de Rendición de Cuentas 2023



6.2.4. Suscripción de convenio, entre RDP CEM, en Liquidación, y el GAD Montecristi.

Después de múltiples gestiones el GAD Montecristi, liderado por Jonathan Toro, luego de analizar y ratificar la viabilidad legal, económica y técnica, tomó la acertada decisión de suscribir el respectivo convenio para el servicio de transporte de agua cruda, con RDP CEM, en Liquidación, y así, brindar soluciones efectivas a alrededor de 100.000 montecristences.

Con la presencia de Hernán Barreiro, Gobernador de Manabí, Fausto Álvarez, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultores, Walter Mera, Productor agricultor y primer usuario regularizado del Acueducto (desde inicios del 2022); Jonathan Toro, Alcalde del GAD Montecristi y Carlos Wong, Liquidador de RDP CEM, el 29 de noviembre de 2023, en representación de sus respectivas instituciones, procedieron con la firma de este convenio.

Este acto legal constituye un gran paso hacia la sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP: por una parte, al respaldar las gestiones legales realizadas, que sustentan el pago de una tarifa, por el servicio de transporte y entrega de agua cruda; y, adicionalmente, porque con ello, RDP CEM, en Liquidación, cumple con la disposición del Gobierno Nacional, que, en septiembre 2023, instó a los gobiernos de los cantones beneficiarios a que realicen la suscripción de los convenios pertinentes para, posteriormente, a través de los Accionistas de la Compañía, proceder con la asignación de los recursos económicos que permitan apuntalar el Acueducto, esto es, efectuar mantenimientos preventivos y correctivos, no realizados desde el 2017.

Finalmente, dentro del evento de suscripción del convenio, se recalcó la necesidad de ejecutar trabajos adicionales, referentes al control del uso desmedido del agua, por encima de la capacidad

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

disponible para uso agrícola, e incumplimiento de la franja horaria, por parte de agricultores no regularizados, lo que impide dar un servicio continuo, de 24 horas, para el consumo humano de los GAD Montecristi, Jaramijó y Manta.

6.2.5 Usuarios regularizados

Pese a las limitaciones técnicas y económicas expuestas con anterioridad, gracias a las gestiones de esta Administración, a la fecha, se han regularizados 32 usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP, incluyendo pequeños, medianos y grandes agricultores, industria y 1 GAD Municipal:

No.	Válvula	Apellidos y nombres	Empresa	Cédula/ RUC	Convenio
1	165	CHUEIRI RENAM RACHID	COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.	1390059694001	S/N
2	155	MERA GALARZA WALTER EDISON	-	1300046271001	VAV-155-RDP-2022
3	119	RODRIGUEZ CEDEÑO RAMON AGUSTIN	AGRICOLA RODRIGUEZ & ASOCIADOS PITAKAWSAY CIA. LTDA.	1792660424001	VAV-119-001-RDP-2022
4	93	MONTESDEOCA JACOME JUAN PABLO	FINCA LA SIN PAR	1309512034	VAV-093-001-RDP-2022
5	121	MENDOZA GARCIA KERLLY JOHANNA	TERRANOVAFRUIT S.A.S.	1391925956001	VAV-121-001-RDP-2022
6	120	SACOTO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	NOVISAZA CIA. LTDA.	1391931788001	VAV-120-003-RDP-2022
7	152	CHILAN ZAMBRANO FREDDY REYNALDO	-	1312288820	VAV-152-001-RDP-2022
8	93	CRUZ MIRANDA JOSE AMADO	ELCARDON S.A.	0993299235001	VAL-093-001-C03-RDP-2022
9	205	DELGADO COELLO JAIME DAVID	-	1708794126	VAV-205-S02-C01-RDP-2023
10	205	DELGADO COELLO JAIME DAVID	-	1708794126	VAV-205-S02-C02-RDP-2023
11	163	MOREIRA SALAVARRIA JOSE BENITO	-	1305603209	VAV-163-S02-C0-RDP-2023
12	163	LOPEZ PACHECO JORGE LUPERCIO	-	1305011601	VAV-163-S03-C01-RDP-2023
13	163	LOOR MACIAS JUAN JAVIER	-	1310117989	VAV-163-S03-C02-RDP-2023
14	127	MACIAS ZAMORA ERASMO ALCIVIADES	-	1306399591	VAV-127-S02-C0-RDP-2023
15	128	VELEZ DAZA VICENTE ANAZARIO	-	1311517559	VAV-128-002-C0-RDP-2023
16	128	SOLORZANO CARREÑO CRISTOBAL COLON	-	1305522797	VAV-128-001-C0-RDP-2023
17	127	ALCIVAR ZAMBRANO CESAR ALBERTO	-	1312685231	VAV-127-001-C0-RDP-2023
18	163	ALVAREZ MACIAS CARLOS GERMAN	-	1304518903	VAV-163-001-C1-RDP-2023
19	163	RENGIFO BELTRAN HEBER ALFREDO	-	1721273355	VAV-163-003-C3-RDP-2023
20	163	BAILON CEDEÑO MARIA DE LOURDES	-	1304981564	VAV-163-001-C2-RDP-2023
21	163	PESANTES DELGADO FULTON HAROLD	-	1301942007	VAV-163-004-C1-RDP-2023
22	163	CEVALLOS INTRIAGO CARLOS GEOVANNY	-	1305876508	VAV-163-006-C0-RDP-2023
23	163	RUIZ CHAVEZ LUIS JAVIER	-	1313160598	VAV-163-005-C1-RDP-2023
24	161	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CORPORACION INMOBILIARIA DE LA COSTA CORPCOSTA S.A.	1391751796001	VAV-161-001-C0-RDP-2023
25	203	ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL	MANAHAYA S.A.	1391911750001	VAV-203-001-C0-RDP-2023
26	113	CEDEÑO CEDEÑO HERNAN ELICEO	FINCA ELITA	1303197873001	VAV-113-004-C1-RDP-2023
27	217	ERAZO VILLEGAS VICTOR EDUARDO	-	1310074263	VAV-217-005-C0-RDP-2023
28	113	ALCIVAR DEMERA DARWIN HOMERO	FINCA VALENTINA	1309498077001	VAV-113-004-C2-RDP-2023
29	163	REYES CARREÑO VIRGINIA CAROLINA	-	1313287813	VAV-163-007-C1-RDP-2023
30	163	CASTRO LOZANO WILFRIDO LEONARDO	-	0916497431	VAV-163-01- C03- RDP-2023
31	163	ARROYO CAICEDO MAX ALFONSO	-	1002928966	VAV-163-08- C01- RDP-2023
32	-	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI	GAD DE MONTECRISTI	360001010001	S/N
33	163	PONCE MACIAS WHINSOR AUGUSTO	-	1308883451	VAV-163- S01- C04 - RDP-2024

Informe de Rendición de Cuentas 2023

6.3 Crisis hídrica, a causa del uso desmedido del agua cruda, por parte de usuarios no regularizados.

A partir de julio de 2023, la toma irregular no controlada de agricultores llegó a valores del 90% del agua impulsada, provocando una crisis hídrica en el abastecimiento para agua potable de los tres cantones de Montecristi, Manta y Jaramijó, que duró hasta diciembre 2023, cuando se inició el periodo de lluvias.

En septiembre de 2023, hubo una reunión en la Presidencia de la República, con base a el reclamo presentado por los tres GAD municipales, debido al desabastecimiento de agua en sus cantones, causado por el exceso de demanda de agua, tomada por agricultores no regularizados y sin pagar el precio del servicio.

En la Presidencia de la República, el entonces Secretario de la Administración Pública dio 15 días de plazo a los GAD Municipales para que procedan con la firma de los convenios respectivos y el pago correspondiente. De igual manera, a los agricultores no regularizados, en un plazo prudencial mayor.

En la reunión referida en el párrafo anterior, se instruyó proceder a desconectar a todos los grandes agricultores, no regularizados, en coordinación con el personal de las fuerzas públicas, a fin de ayudar en el abastecimiento de agua potable, ante la crisis hídrica presente. Esta acción fue interrumpida por una medida cautelar, solicitada por los agricultores, liderados por el Lic. Jhonny Mendoza, ante un Juez del cantón Rocafuerte.

A la fecha, continuamos realizando gestiones con los usuarios no regularizados, con la finalidad de que procedan a la suscripción del convenio pertinente.



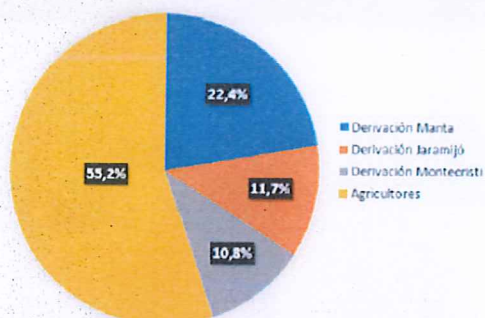
Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación

Informe de Rendición de Cuentas 2023

RESUMEN (JULIO 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

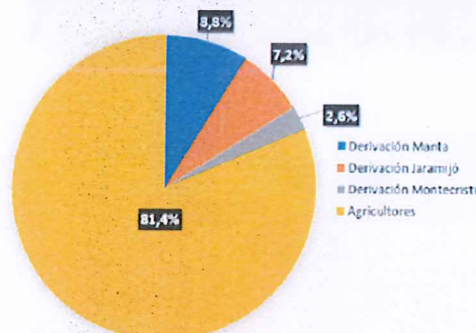
ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	441.893	22,4%
2	Derivación Jaramijó	231.810	11,7%
3	Derivación Montecristi	212.761	10,8%
4	Agricultores	1.090.320	55,2%
4,1	Regularizados	47.307	2,4%
4,2	No regularizados	1.043.013	52,8%
TOTAL		1.976.784	100,0%



RESUMEN (AGOSTO 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

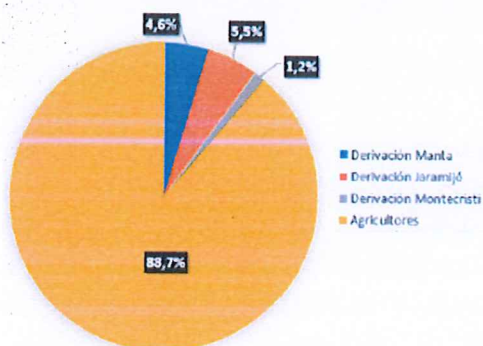
ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	209.347	8,8%
2	Derivación Jaramijó	171.289	7,2%
3	Derivación Montecristi	62.189	2,6%
4	Agricultores	1.932.707	81,4%
4,1	Regularizados	44.452	1,9%
4,2	No regularizados	1.888.255	79,5%
TOTAL		2.375.532	100,0%



RESUMEN (SEPTIEMBRE 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

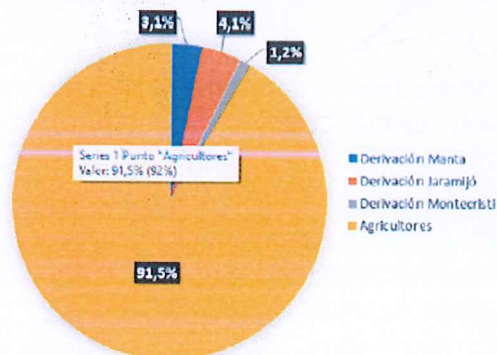
ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	104.670	4,6%
2	Derivación Jaramijó	123.728	5,5%
3	Derivación Montecristi	27.628	1,2%
4	Agricultores	2.009.921	88,7%
4,1	Regularizados	34.461	1,5%
4,2	No regularizados	1.975.460	87,2%
TOTAL		2.265.946	100,0%



RESUMEN (OCTUBRE 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	77.091	3,1%
2	Derivación Jaramijó	100.841	4,1%
3	Derivación Montecristi	29.658	1,2%
4	Agricultores	2.242.016	91,5%
4,1	Regularizados	33.477	1,4%
4,2	No regularizados	2.208.539	90,2%
TOTAL		2.449.806	100,0%



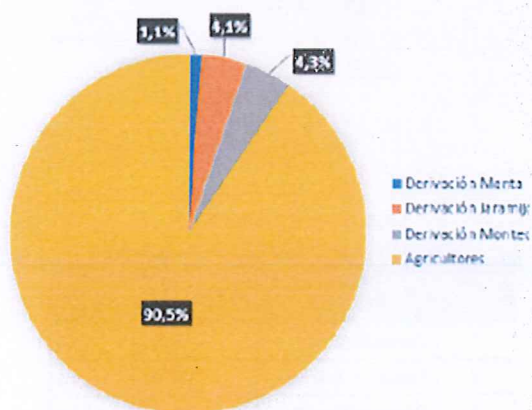


Informe de Rendición de Cuentas 2023

RESUMEN (NOVIEMBRE 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	25.225	1,1%
2	Derivación Jaramijó	93.490	4,1%
3	Derivación Montecristi	98.747	4,3%
4	Agricultores	2.072.888	90,5%
4,1	Regularizados	38.487	1,7%
4,2	No regularizados	2.034.401	88,6%
TOTAL:		2.290.350	100,0%

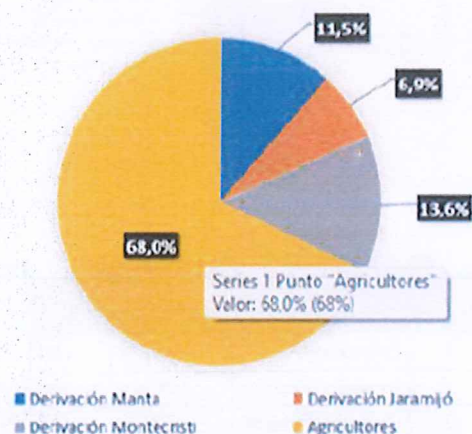


RESUMEN MENSUAL:

DICIEMBRE 2023

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	200.237	11,5%
2	Derivación Jaramijó	121.302	6,9%
3	Derivación Montecristi	237.968	13,6%
4	Agricultores	1.187.283	68,0%
4,1	Regularizados	0	0,0%
4,2	No regularizados	1.187.283	68,0%
TOTAL:		1.746.789	100,0%



7. Firma

Carlos Wong Sion
Liquidador de RDP CEM